

RESOLUCION N° 343/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 1730/2021 y el Memorándum N° 35/2022 de la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la secretaria de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la antes dicha Resolución se aprueba la clasificación y denominación específica del puesto **Coordinador de Refugio Cumelcan** correspondiente al cargo de Coordinador de Equipo de trabajo formalizado II clase 5.2.1.1 aprobado por Ordenanza N° 243/2020 bajo la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que, mediante el Memorándum del visto la Dirección de NAFGyD por intermedio de la secretaria de Desarrollo Social solicita se realice la convocatoria interna para cubrir el cargo mencionado;

Que, es menester completar la estructura funcional del Municipio, a través de mecanismos transparentes y brindar igualdad de oportunidades en la carrera administrativa tal como lo establece el Art. 42° de la Ordenanza N° 40/86;

Que, en tal sentido y de conformidad con lo dispuesto en el CAPITULO II, Artículo 12° de la Ordenanza N° 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal), es necesario efectuar el llamado a concurso interno a los fines de cubrir un (1) cargo de Coordinador de Equipo de trabajo formalizado II clase 5.2.1.1 aprobado por Ordenanza N° 243/2020 bajo la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Social;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI-N° 46 (Antes 3098)

RESUELVE:

ART. 1: Apruébese el llamado a Concurso Interno de antecedentes y oposición, con presentación de Proyecto, a fin de cubrir el puesto de: **Coordinador de Refugio Cumelcan**, que fuera aprobado mediante Resolución N° 1730/2021, dependiente de la secretaria de Desarrollo Social, de conformidad con lo dispuesto en el CAPITULO II, ARTÍCULO 12° DE LA ORDENANZA 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal).

ART. 2: Podrán participar en el mencionado concurso únicamente todos los agentes municipales de planta permanente inscriptos en término y que cumplimenten los requisitos exigidos en el Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Apruébense los Anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente.

ART. 4: Apruébese, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes integrantes:

- Titular de la Secretaría de Desarrollo Social: Sra. Nadia Alfonsina Cittanti
- Titular de la Dirección de Género y Diversidad: Dra. Paula Daher Scaglioni
- Titular de la Dirección de Recursos Humanos: Tec. Sup. Ariel Oscar Perrotta
- Presidente del Consejo Municipal de la Mujer: Graciela Avilés

- Profesionales de la Dirección de prevención y atención de la violencia con perspectiva de género: Sra. Agustina Pinese y Marina Gallo.

ART. 5: Establézcase, como fecha de inscripción para el concurso desde el 21 de Febrero de 2022 al 16 de Marzo de 2022, de 07:00 a 12:00 horas, en mesa de entrada de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo al procedimiento establecido en el ANEXO III, (punto 1) de la presente.

ART. 6: Establézcase, como fecha de defensa de proyecto y entrevista personal el día 28 y 29 de Marzo de 2022 en el lugar y horario a informar en el momento de publicación del listado de aspirantes admitidos.

ART. 7: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

Esquel, 21 de Febrero de 2022

ANEXO I
REGLAMENTO DEL LLAMADO A CONCURSO PARA
CUBRIR PUESTO DE COORDINADOR DE REFUGIO CUMELCAN

1.- FINALIDAD Y MODALIDAD

El presente llamado a concurso interno tiene por finalidad seleccionar, a efectos de su posterior nombramiento a quien deberá cubrir el cargo y desempeñar la función de COORDINADOR DE REFUGIO CUMELCAN dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel. Este concurso se formalizará por la modalidad de evaluación de antecedentes, oposición a través de presentación proyecto y entrevista personal.

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

La Coordinación es responsable de la organización, participación y de promoción de la autogestión de las personas alojadas en el Refugio Cumelcan con corresponsabilidad con las operadoras. Tiene en sus funciones la responsabilidad de desarrollar el vínculo de Cumelcan con la comunidad, promoviendo y fortaleciendo el trabajo interinstitucional e interdisciplinario.

3.- REQUISITOS DE ADMISIÓN

- Secundario completo (Excluyente)
- Revistar en el agrupamiento contractual: Planta permanente.
- Antigüedad en la Municipalidad: 5 años
- Experiencia de trabajo liderando equipos (2 años mínimo)
- Experiencia de trabajo con personas en situación de violencia por motivos de género
- Formación en torno a la violencia con perspectiva de género
- Disponibilidad horario – Tiempo completo

Habilidades requeridas:

- Proactividad
- Liderazgo
- Perspectiva de derecho
- Perspectiva de género
- Capacidad de trabajo en equipo
- Capacidad de gestión y negociación
- Capacidad de planificación
- Capacidad para trabajar bajo presión. Tolerancia frente a la frustración
- Buena disposición y relaciones interpersonales. Buen manejo de conflictos.

4.- ETAPAS DEL CONCURSO:

- a. Inscripción de Postulantes: El postulante deberá presentar nota formal de solicitud de inscripción al concurso (Anexo II) entre los días desde el 21 de Febrero de 2022 al 16 de Marzo de 2022, de 07:00 a 12:00 horas, en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel, adjuntando en sobre cerrado la siguiente documentación:
 - I. Copia certificada de la documentación que acredite los grados obtenidos o especial preparación técnica.
 - II. Curriculum Vitae

- III. Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).
- IV. Proyecto de propuesta de lineamientos para el efectivo funcionamiento del Refugio Cumelcan considerando los siguientes ejes:
 - i. Desarrollo integral de las mujeres alojadas en Cumelcan
 - ii. Fortalecimiento del trabajo interinstitucional y comunitario
 - iii. Generación de actividades y espacios de capacitación

Formato del escrito: Mínimo de 2 carillas máximo de 4 carillas. Fuente Times New Roman – Tamaño 12, interlineado simple – Hoja A4.

- b. Análisis y Publicación de Admisibles: Análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes. Si el postulante no reuniera los requisitos exigidos para su inscripción al concurso, no se le autorizará a continuar con las siguientes etapas del concurso.
- c. Evaluación de proyecto
- d. Defensa del Proyecto y Entrevista personal
- e. Publicación de Orden de Mérito

5.- PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS

Será publicado el listado de postulantes admitidos en el reloj oficial de Mitre 524.

6.- ANTECEDENTES

Los antecedentes serán considerados a partir de la evaluación de la documentación presentada por el postulante.

Puntaje máximo: 30 (treinta) puntos

Puntaje mínimo: 15 (quince) puntos

7.- PROYECTO

Puntaje máximo: 40 (veinte) puntos

Puntaje mínimo: 15 (quince) puntos

8.- ENTREVISTA PERSONAL:

Puntaje máximo: 30 (veinte) puntos

Puntaje mínimo: 15 (quince) puntos

8.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Concluida la etapa de análisis y evaluación de los postulantes, se elaborará un orden de mérito que será publicado por la Dirección General de Recursos Humanos donde esta indique, y que definirá aquellos agentes que se encuentren en condiciones de ocupar el cargo concursado.

ANEXO II
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

SEÑOR
Director de Recursos Humanos
Tec. Sup. Ariel Oscar Perrotta
S...../.....D

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el Concurso para cubrir un puesto: en la Municipalidad de Esquel, según lo establecido en la Resolución N°/2022.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos, adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología y requisitos exigidos para el Concurso, y aceptar de conformidad su contenido y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación conformado a tal efecto.

Informo, a los efectos de cualquier notificación, mi correo electrónico, y mi celular de contacto

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción, saludo atentamente.

Apellido y Nombre:
Legajo N°:
DNI N°:

ANEXO III

EVALUACIÓN DE POSTULANTES

PUESTO A CONCURSAR: _____

A COMPLETAR POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

POSTULANTE

Apellido y Nombre: _____

DNI N°: _____

1) Análisis de Antecedentes

Documentación exigida	Presentada	Adeuda
Nota de inscripción al Concurso con presentación del Proyecto		
Copia D.N.I.		
Curriculum Vitae		
Antecedentes Laborales/ Académicos		
Certificado de Antecedentes Penales		
Informe Reg. Alimentantes morosos		

2) Puntuación Obtenida

(A completar según información proporcionada por el comité de evaluación del concurso)

- a. Evaluación de antecedentes: _____
- b. Evaluación de Proyecto: _____
- c. Defensa del Proyecto: _____
- d. Análisis del perfil del postulante: _____

Puntaje final: _____

ANEXO IV
CRONOGRAMA DE CONCURSO

Inscripción de postulantes	15 días hábiles, indicados en la resolución del llamado
Publicación de Admisibles	2 días hábiles posteriores al cierre de la inscripción
Evaluación de Proyecto y defensa del mismo	3 días hábiles posteriores a la publicación de admisibles
Publicación de Resultados	2 días hábiles posteriores al examen
Entrevista Personal	2 días hábiles posteriores a la publicación
Publicación de Orden de Mérito	2 días hábiles posteriores a la entrevista
Toma efectiva del cargo	A partir del 01 de Abril de 2022